



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

REGIÓN LA LIBERTAD

Inf.



Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MPJ/A

Julcán, 13 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2020;

Que, según lo establecido por el Artículo 16° de la misma normativa, respecto a la Asistencia técnica a las municipalidades: 16.1) La Dirección General de Presupuesto Público coordina con las entidades responsables de metas la asistencia técnica requerida por las municipalidades para el correcto cumplimiento de las metas establecidas y alcanzar así los objetivos del PI. 16.2) Las entidades responsables de metas deben garantizar los recursos humanos y financieros para la implementación de la asistencia técnica requerida, con cargo a su disponibilidad presupuestaria. 16.3) Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación de los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, en el Programa de asistencia técnica que se implementa en el marco del PI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MPJ/A; de fecha 06 de Enero de 2020; se designa a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Julcán para la implementación del cumplimiento de las metas 2020;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Responsable del Cumplimiento de Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Julcán para la implementación del cumplimiento de las metas al Funcionario que se detalla a continuación:

Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Edgar Adonis Esquivel Rebaza Cel: 935142635 ambiental@munijulcan.gob.pe
---	-----------------------------------	---

"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

REGIÓN LA LIBERTAD



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE



"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"